

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749033020397

Respuesta final

20221129 105201258-00813

Impuestos de Cali, 29 de Noviembre de 2022

Señor(a):
ANONIMO
NO REGISTRA DIRECCION
Cali Valle del Cauca

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202282140100150029

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

En atención a la comunicación de fecha 9 de noviembre de 2022, la cual se encuentra dirigida a la Subdirección de Gestión de Personal y a la Doctora Gineth Patricia Silva Diaz, se informa que las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cali, adelantaron el proceso de contratación de las actividades de Bienestar Laboral a través de la División Administrativa y Financiera; motivo por el cual esta petición ha sido direccionada por competencia, desde el nivel central, mediante radicado No. 027591 del 9 de noviembre, por lo tanto, nos permitimos brindar respuesta en los siguientes términos:

Una vez finalizado el proceso de contratación pública a través de la modalidad de selección abreviada de mínima cuantía No. SAMC-88-001-2022, se dio lugar a la suscripción del contrato No. 88-012-2022, cuyo objeto consiste en prestar "Servicio de apoyo logístico, estructuración, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Programa de Bienestar 2022 de la UAE-DIAN, para la Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cali", con la empresa Profesionales en Logística Deportes y Eventos Ltda. – PRODEPORT.

En ejecución del mencionado contrato, inicialmente se planteó la posibilidad de realizar esta actividad deportiva y cultural los días 27 y 28 de octubre del 2022, el cambio de fechas fue debido a temas de logística por parte del contratista y para garantizar, tanto la organización del evento como la debida prestación del servicio y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se aprobó por parte de la supervisión del contrato, la realización del evento para la semana siguiente, los días 3 y 4 de noviembre del 2022. Adicionalmente, es importante señalar que para ejecutar este tipo de actividades, la entidad debe asegurar el curso de las actividades misionales y por ende la continuidad en la prestación del servicio, siendo éste un ejercicio que permitió elaborar la programación de las justas deportivas, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, al interior de las dependencias de los servidores participantes.

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749033020397

Con relación al enunciado de la petición en la que indica *“fue demasiado evidente la falta de orden en la organización de dicho evento, al punto que los deportistas que quedaron campeones no obtuvieron la premiación respectiva (trofeo y medalla de campeón) para estas justas solo recibieron una medalla”*, se precisa que se han adelantado las diferentes etapas del proceso contractual de manera conjunta con la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali con minuciosidad, compromiso y responsabilidad, para lo cual dentro de la programación del evento se estableció al finalizar el acto cultural, la premiación de todos los deportistas ganadores con medallas por cada disciplina de conformidad con el Reglamento General, sin embargo, las medallas de los deportistas que no se encontraban presentes en el lugar de la clausura del evento, fueron entregadas por el contratista a las Jefes de las Divisiones de Talento Humano.

Respecto a la premiación con un trofeo, se aclara que, dentro de lo mencionado en el Reglamento General de los Juegos, la premiación para las diferentes disciplinas deportivas y culturales no establece que la misma, debiera hacerse mediante la entrega de trofeos y medallas. Así las cosas, los recursos presupuestales destinados para esta actividad, se distribuyeron para garantizar el cumplimiento de cada una de las condiciones señaladas en los requerimientos técnicos del contrato y dar cobertura a los participantes, determinando que se debían otorgar medallas.

En consideración a lo anterior, en la contratación realizada se estableció la premiación mediante medallera para los ganadores de las diferentes disciplinas deportivas y culturales, en consecuencia, las obligaciones contractuales no generan al contratista el deber de hacer entrega de trofeos dentro del desarrollo de los Juegos de Integración Local 2022. Si bien es cierto, en anteriores juegos se han otorgado premiaciones con trofeos, es pertinente señalar que esto obedece a un tema de costos presupuestales en la presente vigencia, ya que el contrato contempla la realización de dos (2) actividades más, que requieren procurar la mayor cobertura y calidad posible al servicio de los funcionarios de las dos seccionales.

Reconocemos el esfuerzo, dedicación y compromiso que todos los deportistas imprimieron en el desarrollo de los Juegos de Integración Local 2022, lográndose promover espacios de integración, sano esparcimiento y buen clima laboral entre las dos seccionales en procura del bienestar de todos.

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

“Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

Con toda atención,

NESLY LEAL SAA

Jefe de División de Talento Humano (A)
Dirección Seccional de Impuestos de Cali
Tel. (602) 4897377 – Cel. 310 3158178
Calle 11 N° 3 – 72, Edificio Belalcazar – Piso 13
Santiago de Cali

MARIA EUGENIA VANEGAS GÓMEZ

Jefe División de Talento Humano (A)
Dirección Seccional de Aduanas de Cali
Tel. (602) 4850576 Cel 310-3158185
Calle 10 No. 3-72 – Piso 5o
Santiago de Cali